



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **5/2017/URB_CABIERTO**

ACTA-PROPUESTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio J. Caja García (PSOE)

Asistentes:

Dña. Isabel Carrasco Sarabia (PP)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U-Verdes).

D. Bartolomé Valverde López (C's)

D. David Ré Soriano (Secretario Gral.)

D. Francisco A. Riquelme Parra (Interventor Mpal.)

D. Carlos González Martín (ITMOP).

Secretaria:

Dña. Carmen Mena García (Adva.)

Otros presentes: Dña. Dolores Hernández Abellán (Técnico de Gestión de A.Gral.)

En Alhama de Murcia a catorce de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las once horas y quince minutos, se reunió en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta del informe emitido sobre la apertura del sobre C, clasificar por orden decreciente de puntuación a las empresas licitadoras y en su caso, si la Mesa lo acuerda, requerir la documentación a la primera clasificada para la adjudicación del contrato:

“ADECUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEL ESPACIO LIBRE EN EL Bº DE LOS DOLORES-BORDE DEL PRAICO”. EXPTE: OP: 24-16.

El Sr. Presidente de la mesa da la palabra al Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, D. Carlos González Martín, el cual tras entregar una copia de su informe a todos los presentes, procede a dar lectura del mismo con el siguiente resultado:

1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.	74,95
2	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L	79,53
3	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	61,73
4	U.T.E. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A – EXCAVACIONES MERLOS, S.L.	68,02
5	U.T.E. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.-SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.	53,72
6	PAVIMENTOS ASFÁTICOS LARIO, S.L.	74,22
7	FULSAN, S.A.	86,55
8	U.T.E. URDEMASA – EXCAVACIONES EL TONI, S.L.	81,00
9	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	90,00
10	U.T.E. ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.-SERVIMAR 2008, S.L.U.	61,52
11	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	70,65
12	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	61,06
13	PAVASAL EMRESA CONSTRUCTORA, S.A.	76,64
14	U.T.E. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.-CONSTR Y OBRAS LLORENTE, S.A.	72,65
15	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	76,25
16	U.T.E. ALANCIN, S.L.- DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	74,50
17	API MOVILIDAD, S.A.	77,79
18	U.T.E. ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L. –IMESAPI, S.A.	80,16
19	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	88,45
20	FERROVIAL-AGROMAN, S.A.	87,13
21	CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.	74,07
22	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	77,68
23	U.T.E. AVANCE Y DESARROLLOS DE OBRAS, S.L. – INESCO, S.A.	73,31



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **5/2017/URB_CABIERTO**

Posteriormente da cuenta del orden en el que han quedado clasificadas las empresas por orden decreciente de puntuación.

La empresa clasificada en primer lugar es PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U. con una puntuación de 97,54 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios sobre este asunto, acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar a las empresas que han presentado oferta, y han sido admitidas, en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	97,54
2ª	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	97,32
3ª	FULSAN, S.A.	96,55
4ª	FERROVIAL-AGROMAN, S.A.	96,19
5ª	U.T.E. URDEMASA – EXCAVACIONES EL TONI, S.L.	86,78
6ª	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	86,88
7ª	U.T.E. ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L. –IMESAPI, S.A.	84,16
8ª	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L	83,53
9ª	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	83,04
10ª	U.T.E. ALANCIN, S.L.- DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	81,89
11ª	API MOVILIDAD, S.A.	81,79
12ª	PAVASAL EMRESA CONSTRUCTORA, S.A.	80,64
13ª	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.	78,95
14ª	PAVIMENTOS ASFÁTICOS LARIO, S.L.	78,22
15ª	CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.	78,07
16ª	U.T.E. AVANCE Y DESARROLLOS DE OBRAS, S.L. – INESCO, S.A.	77,86
17ª	U.T.E. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.-CONSTR Y OBRAS LLORENTE, S.A	76,65
18ª	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	74,65
19ª	U.T.E. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A – EXCAVACIONES MERLOS, S.L.	72,02
20ª	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	64,73
21ª	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	64,06
22ª	U.T.E. ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.-SERVIMAR 2008, S.L.U.	62,02
23ª	U.T.E. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.-SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.	57,72

SEGUNDO.- Requerir a PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., con CIF: B-85826899 y con domicilio en C/ Gobelos, 25-27 3ª planta, Urbanización La Florida de (MADRID) C.P. 28023 para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la siguiente documentación justificativa:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **5/2017/URB_CABIERTO**

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

b) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Además, la empresa adjudicataria no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

d) Deberá depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (754.860,00 euros), excluido el importe del IVA, esto es, **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (37.743,00 euros)**. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente y depositarse en la Tesorería Municipal.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- Notificar a PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. y **apercibir** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

CUARTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,